



PREFECTURA

Oficio Nro. GADPN-P-2022-0285-O

Tena, 21 de marzo de 2022

Asunto: Solicitud de ingreso del proyecto ADQUISICION DE VOLQUETA TIPO MULA 12 M3

Agronomo

Pascual Silverio Mamallacta Chimbo

Presidente

**GOBIERNO AUTONOMONO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
DE SAN PABLO DE USHPAYACU**

En su Despacho

Estimado,

Pongo en conocimiento, Lo siguiente:

Mediante Resolución de Consejo N° 193 la Secretaria General certifica que la Cámara Provincial, en sesión Ordinaria del 29 de noviembre del dos mil veintiuno resolvió aprobar en segundo debate el Proyecto Definitivo del Presupuesto, para el ejercicio fiscal del año 2022, del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo.

Con fecha 16 de diciembre del 2021 se expide la Ordenanza del Presupuesto para el ejercicio Fiscal 2022 del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, estableciéndose en el programa 40 de Obras Públicas el aporte al GAD Parroquial de San Pablo de Ushpayacu para la Adquisición de Volqueta tipo Mula 12 M3, por un monto de \$136.490,00

Mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 102- 2021GADPN de fecha 21 de marzo de 2021, resuelve: EXPEDIR EL INSTRUCTIVO PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN, SEGUIMIENTO, REGISTRO, EJECUCIÓN Y FINIQUITO DE LOS CONVENIOS EN LOS QUE COMPAREZCA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO.

Art. 9. - CAPÍTULO II: DEL PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN, REGISTRO, SEGUIMIENTO, EJECUCIÓN Y FINIQUITO DE LOS CONVENIOS:

Que en su parte pertinente dice: “...*Del requerimiento.- La propuesta para la suscripción de un convenio puede iniciarse de oficio, bien por iniciativa propia del gestor del convenio competente, o como consecuencia de una orden de la máxima autoridad o Consejeros del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo; o, a petición de parte de las personas jurídicas de Derecho público o privado, nacionales o extranjeras, a través de sus representantes legales, interesadas en establecer relaciones de cooperación con el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo.*



PREFECTURA

Oficio Nro. GADPN-P-2022-0285-O

Tena, 21 de marzo de 2022

Cuando surja la necesidad del requerimiento del usuario, el gestor del convenio, afín al objeto del convenio, deberá comunicar mediante oficio a la posible contraparte, su interés de suscribir el convenio.

Cuando surja la necesidad a petición de parte interesada, la persona jurídica de Derecho público o privado, nacional o extranjera, deberá presentar una petición a la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, en la que se manifieste el interés y se identifique el objeto del convenio, así como se adjunte el proyecto legalizado.

Además de los requisitos previstos en el inciso anterior, en los casos iniciados a petición de parte por una persona jurídica de Derecho privado, el representante legal de la solicitante deberá adjuntar el documento que certifique la existencia de la persona jurídica, escritura de constitución o estatutos que contengan el objeto social de la misma, acuerdo ministerial, nombramiento actualizado del representante legal, RUC y permiso de funcionamiento, de ser pertinente...”.

Con lo antes expuesto, solicito muy gentilmente sírvase realizar el requerimiento y remitir el proyecto pertinente con el fin de dar cumplimiento al **INSTRUCTIVO PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN, SEGUIMIENTO, REGISTRO, EJECUCIÓN Y FINIQUITO DE LOS CONVENIOS EN LOS QUE COMPAREZCA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 102-2021GADPN**; permitiendo tener como resultado la suscripción del convenio correspondiente.

Requerimiento que deberá ser remitido en el menor tiempo posible.

Esperando una respuesta favorable, anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Tlga. Rita Irene Tunay Shiguango
PREFECTA DE NAPO

Copia:

Ingeniera
María Gabriela Trávez Morales
Directora de Planificación, Encargada

Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: (06) 2886503 (06) 3700080

www.napo.gob.ec

[e-mail: prefectura@napo.gob.ec](mailto:prefectura@napo.gob.ec)



PREFECTURA

Oficio Nro. GADPN-P-2022-0285-O

Tena, 21 de marzo de 2022

Master

José Gabriel Zambrano Vacacela

Director de Obras Públicas

mp/rn/nl